

Medidas Preventivas y de Control de Propagación del COVID - 19 adoptadas por la

Corte Suprema de Justicia desde el 4 de mayo de 2020.

- La **Acordada N° 1.373/2020** reglamentó el retorno progresivo al trabajo presencial de magistrados y funcionarios; exceptuando del mismo a las personas mayores de 65 años de edad, las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia hasta los 06 meses de edad del bebé, y aquellos que tienen patologías de base (debidamente respaldadas conforme dictamen médico)
 - Suspensión del registro biométrico de asistencia, uso de uniforme, y de traje para los funcionarios, magistrados y profesionales, respectivamente.
 - División de horarios de atención al público, en turnos mañana y tarde.
 - Establecimiento de horarios escalonados de ingreso y salida de magistrados, funcionarios y usuarios.
 - Grupos de trabajos rotativos por cuadrillas y modificación de jornadas laborales.
 - Circuitos de entrada diferenciados para magistrados, funcionarios y usuarios de justicia.
 - En los accesos a la Institución, instalación de lavamanos, toma de temperatura y colocación de alcohol en manos y calzados, antes del ingreso.
 - Restricción del uso de ascensores.
 - Demarcación de distancia mínima de 02 metros en el edificio.
 - Protocolos de atención para Secretarías de la Corte Suprema de Justicia y Juzgados de Primera Instancia.
 - Registro de personas en cada ventanilla de atención.
 - Protocolos diseñados para su aplicación ante casos positivos y sospechosos de COVID- 19.
 - Desinfección frecuente de zonas ante casos sospechosos o positivos.
 - Licencia por “Aislamiento Domiciliario” para aquellos funcionarios con síntomas o contactos directos con casos positivos.
 - Recepción de certificados de reposos, planillas de asistencia y turnos semanales por medios electrónicos.
 - Atención a usuarios de justicia por medios telemáticos y de mensajería para evitar el traslado físico de los profesionales.
 - Protocolos de gestión a distancia del expediente electrónico.
 - Aprobación de audiencias por medios telemáticos.
 - Suspensión de comparecencias personales de los procesados o condenados, se habilitaron medios telemáticos.
 - Reuniones de la Presidencia y Ministros con actores internos y externos, por medios telemáticos.
 - Restricción de audiencias protocolares en forma presencial.
 - Actos de Juramentos de magistrados y abogados bajo estrictas medidas: sin familiares, distancia de dos metros, uso de tapabocas, saludo sin contacto físico.
 - Prohibición de celebraciones sociales dentro de los edificios, ingreso de equipos de mate, tereré, etc.
 - Suspensión de plazos judiciales y administrativos en sedes en riesgo de contagios masivos.
 - Traslado de servicios y registros de comparecencias a las casillas ubicadas en la Plaza de la Justicia.
 - Protocolo para recepción de evidencias.
 - Control para el ingreso de procesados a través de los retenes, provisión de mascarillas y debida desinfección de los mismos.